

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 11 de Mayo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Junio 8 del 2021.

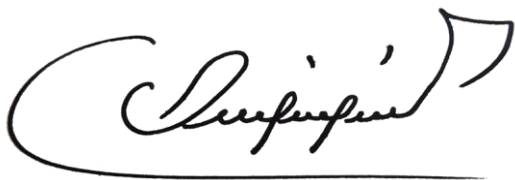


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Junio ocho del dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud elevada por el señor **ALFREDO ARISMENDI GOMEZ** dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA** en contra del señor **ALFREDO ARISMENDI GOMEZ**, y en virtud a la terminación del proceso por pago total de la obligación mediante auto del diez (19) de Mayo del dos mil dieciséis (2016), se ordena la devolución de los dineros consignados en la cuenta de este Despacho y pertenecientes a este proceso, al demandado solicitante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de Junio del 2021.- No. 093.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6013030b186527352f0b6f88d5c58b7971d2d524624bf07e28f091070351a3**

Documento generado en 04/06/2021 09:32:49 AM